



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

DÑA. MARÍA JOSÉ DAZA ROMERO, CONCEJAL-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR.

Siendo una de las principales funciones de esta Delegación de Recursos Humanos y Transparencia la planificación de personal, y habiéndose detectado la necesidad de dotar con el mismo al servicio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se ha considerado -bajo el principal enfoque de la eficacia de los recursos humanos- el llevar a cabo la **cobertura, en régimen de interinidad, de una plaza vacante de Delineante** en la plantilla de personal laboral del referido organismo autónomo, cumpliendo a su vez con lo preceptuado en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Es por todo lo anterior que, una vez elaboradas, consensuadas y negociadas las bases que han de regir el proceso de selección para cubrir dicha vacante; se han dado traslado de las mismas para su aprobación mediante resolución de Vicepresidencia Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 31 de octubre de 2016 en base a lo dispuesto en los Estatutos de ésta y en el acuerdo de su Consejo de Gobierno de 3 de julio de 2015.

El proceso de selección para la cobertura de esta plaza vacante se llevará a cabo mediante el sistema de **oposición-concurso**, primando así - entre otros- los principios de igualdad, mérito y capacidad que han de regir el acceso al empleo público. De igual modo, como no podía ser de otra forma, esta Delegación velando por otros principios rectores como son la transparencia, profesionalidad y discrecionalidad técnica del órgano de selección, ha solicitado nuevamente la estimada **colaboración del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla**.

Es importante resaltar que por el carácter excepcional al tratarse de un proceso de selección para dotar en régimen de interinidad una vacante, **las bases han de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla** (en adelante BOP) -al igual que cuando la dotación revierte en carácter fijo; siendo justo en ese **momento de la publicación cuando se abra la convocatoria pública**; es decir, el plazo de participación en el proceso de selección y, por lo tanto, instante a partir del cual podrán todos aquellos candidatos que reúnan los requisitos exigidos, dirigir sus solicitudes de participación a este Ayuntamiento de Mairena del Alcor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Haciéndose cargo esta Delegación del interés público generado ante este proceso de selección, y una vez informado mediante el presente de algunos aspectos importantes del mismo, se ruega por favor a todos aquellos aspirantes que estén atentos a la diaria publicación en el BOP a los efectos oportunos. No obstante, tan pronto como este Ayuntamiento sea concedor de la publicación del anuncio, lo hará igualmente saber a través de la página web municipal para recordar la apertura del plazo de instancias.

Se recuerda que para el detalle del proceso habrá que estar a lo dispuesto en las bases reguladoras del mismo que se adjuntan; estando también, como siempre, esta Delegación de Recursos Humanos y Transparencia para solventar cualquier duda sobre esta selección o sobre el acceso al empleo público con carácter general.

En Mairena del Alcor, a tres de noviembre de dos mil dieciséis

Fdo.: Dña. María José Daza Romero.
CONCEJAL-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y TRANSPARENCIA.